Digemid no recomienda uso de alcohol etílico 96° para higiene y antisepsia de manos

Lima, lunes 10 de agosto de 2020

Alerta Legal Propiedad Intelectual – Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

Con fecha 10 de agosto de 2020, se publicó en la página oficial de Digemid (Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas) el comunicado N° 21-2020-DIGEMID, mediante el cual se informó a las farmacias, boticas, establecimientos comerciales y al público en general que no se recomienda el uso de alcohol etílico o etanol al 96% v/v (96°) para la higiene y antisepsia de las manos.

Se recomienda aquello debido a que el alcohol etílico al 96% v/v (96°) es un insumo que se usa principalmente como disolvente a nivel industrial, para análisis en laboratorios, síntesis química, y en la formulación de productos farmacéuticos y cosméticos. A su vez, no se garantiza que dicho producto cuente con los estándares de calidad y pureza requeridos para su uso sobre la piel como antiséptico para inactivar microorganismos o inhibir su crecimiento. No está sujeto a registro sanitario (R.S.) o notificación sanitaria obligatoria (N.S.O) otorgado por la Digemid. Por último, el alcohol etílico al 96% v/v (96°) es más concentrado, pero menos efectivo para la higiene y antisepsia de las manos, debido a que provoca gran deshidratación en las células de los microorganismos, de manera que impide su penetración, se evapora rápidamente, lo que reduce el tiempo de contacto con los gérmenes. Es muy irritante y su uso prolongado puede producir irritación y sequedad en la piel.

Ante ello, Digemid insta a las farmacias, boticas y establecimientos comerciales autorizados a orientar a sus usuarios en la adquisición y uso apropiado de productos en gel o solución que contienen alcohol etílico en concentraciones efectivas y seguras (60% a 80% v/v) para la higiene y antisepsia de las manos. También, a informar adecuadamente sobre los riesgos para la salud asociados al uso de alcohol etílico al 96% v/v (96°).

¿Cuál es la finalidad del comunicado?

Comunicar a las farmacias, boticas, establecimientos comerciales y al público en general que no se recomienda el uso de alcohol etílico o etanol al 96% v/v (96°) para la higiene y antisepsia de las manos.

¿A quiénes afecta?

A las farmacias, boticas, establecimientos comerciales y al público en general

¿De qué manera los afecta?

Se comunica que no se recomienda el uso de alcohol etílico o etanol al 96% v/v (96°) para la higiene y antisepsia de las manos.

¿Cuándo entra en vigencia?

10 de agosto de 2020

Puede visualizar el presente comunicado en el siguiente enlace:

http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Comunicados/2020/C39_2020-08-07.pdf